



**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

OFICIO DE REMISIÓN DE ANUNCIOS AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Adjunto remito anuncios relativos a los acuerdos que fueron tomados en el Pleno Extraordinario Organizativo de fecha 26 de junio de 2023, del Ayuntamiento de CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ con el ruego de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.


En Cumbres de San Bartolomé a fecha de firma electrónica

Fdo La Alcaldesa
M.^a Angeles Carbajo Domínguez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
PUBLICACIONES BOP
SRA. JEFA DE SERVICIO
HUELVA

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé. - , Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7O2P75KBFDSBZRTWRJ5AWAE	Fecha	26/06/2023 13:58:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7O2P75KBFDSBZRTWRJ5AWAE	Página	1/6





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

ANUNCIOS AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

En el Municipio de Cumbres de San Bartolomé en fecha 26 de Junio de 2023, se celebró Sesión Extraordinaria del Pleno Organizativo del Ayuntamiento, en el cual se dieron cuenta y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

Nombramiento de tesorera. Resolución n.º 23 de fecha 22 de junio de 2.023

RESUELVO

PRIMERO. Atribuir las funciones de tesorería de este Ayuntamiento, por ser funcionaria de esta Corporación y considerarla suficientemente capacitada, al reunir las siguientes cualidades: estar en posesión de la titulación de licenciada en económicas y tener una experiencia efectiva en esta administración.

Nombre y Apellidos/Razón Social
DOBRINKA IVANOVA KURTEVA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde. Resolución n.º 36 de fecha 22 de junio de 2.023


RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé los siguientes Concejales:

1º.- D. Francisco Javier Delgado Serrano
2º.- Dª Antonia Pilar Márquez Delgado

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé. - , Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7O2P75KBFDSBZRTWRJ5AWAE	Fecha	26/06/2023 13:58:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7O2P75KBFDSBZRTWRJ5AWAE	Página	2/6





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

**Nombramiento de los Concejales/as Delegados/as y delegaciones de competencias.
Resolución n.º 35 de fecha 21 de junio de 2.023**

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, las competencias de dirección y gestión de los servicios y materias que se indican, sin comprender ello la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Área/materia	Concejal
Personal, Empleo, Festejos y Medios de Comunicación	D ^a M. ^a Angeles Carbajo Domínguez (Alcaldesa)
Economía, hacienda, obras y ordenación del territorio	D. Francisco Javier delgado Serrano
Medio ambiente, parques y jardines, dinamismo de régimen interior	D. Juan José Vargas Calero
Salud, deportes, cultura y cementerio.	D. Victor Domínguez Fernández
Bienestar social, mayores y participación ciudadana	D ^a . Antonia del Pilar Márquez Delgado

PUNTO CUARTO.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.


ACUERDO

ÚNICO. Celebrar las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación con carácter trimestral dentro de los últimos quince días del mes correspondiente, comenzando las sesiones en el mes de Septiembre del año en curso

De conformidad con lo anterior los meses del año natural en que se celebrará las sesiones ordinarias del Pleno son: Septiembre, Diciembre, Marzo, Junio.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé. - , Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7O2P75KBFDSBZRTWRJ5AWAE	Fecha	26/06/2023 13:58:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7O2P75KBFDSBZRTWRJ5AWAE	Página	3/6





AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES/AS DEL AYUNTAMIENTO, ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

Constituida la Corporación Municipal para el mandato 2019/2023, se hace preciso dar cuenta de los miembros de la Corporación Municipal que van a asumir sus cargos con Dedicación Parcial y cuál será su régimen de retribuciones, en consonancia con los artículos 75.1, 2 y 5, 75 bis y 75 ter. de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), art. 18 del RDL 24/18, de 21 de diciembre y art. 13 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.— Determinar el régimen de dedicación parcial para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías:


Dedicación	Parcial	Retribución bruta mensual
Alcaldesa	75 %	1.885,00€ (14 pagas)
Teniente de Alcalde n.º 1	50 %	675,00 € (14 pagas)

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

Segundo.— Las retribuciones anuales brutas de los Concejales/as con dedicación parcial, al 75%, 50% y 25%, atendiendo a la labor de gobierno u oposición que requieren estos cargos públicos, será la proporcional al número de horas de dedicación efectiva, tomando como referencia un cómputo de treinta y cinco horas semanales (*o 37,5 horas semanales para aquellos municipios que las tengan así establecidas*).

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé. - , Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7O2P75KBFDSSBZRTWRJ5AWAE	Fecha	26/06/2023 13:58:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7O2P75KBFDSSBZRTWRJ5AWAE	Página	4/6





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Tercero.— Los miembros de la Corporación Municipal que vayan a desarrollar sus cargos en régimen de dedicación parcial serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde su toma de posesión, nombramiento o designación, según proceda, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente.

Cuarto.— La efectividad de los presentes Acuerdos se producirá el día de la toma de posesión del Alcalde, del nombramiento de los Tenientes de Alcalde y Concejales/as Delegados/as.

Quinto.— El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento."

Sexto . Determinar que todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivamente ocasionados en el ejercicio de su cargo, siempre que sean debidamente autorizados y justificados, en los términos y cuantías que fija el RD. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. La autorización corresponderá al Alcaldesa-Presidenta, y la justificación se realizará mediante la presentación de cuenta declaración en la que queden reflejados los extremos que dan derecho a la percepción de la indemnización, y que servirá en todo caso de justificación del pago.

Séptimo.— No se establecen asignaciones a Grupos Políticos ni Indemnizaciones por asistencia efectiva a sesiones Plenarias y Comisiones.


PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

ACUERDO:

Crear la Comisión Especial de Cuentas a la que le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé. - , Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7O2P75KBFDSBZRTWRJ5AWAE	Fecha	26/06/2023 13:58:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7O2P75KBFDSBZRTWRJ5AWAE	Página	5/6





AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)

deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

La referida Comisión estará integrada por cuatro miembros, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, correspondiendo dos miembros al Grupo Municipal Partido Popular y un miembro al Grupo Municipal Socialista .

Presidencia: D. M.^a Angeles Carbajo Domínguez

Vocales:

- **Perteneiente al Grupo Partido Popular:** dos miembro a determinar según el artículo 125 c) del ROF. Que son Francisco Javier Delgado Serrano y Juan José Vargas Calero.
- **Perteneientes al Grupo Municipal Socialista:** un miembro a determinar según el artículo 125 c) del ROF."que es José Florencio Carmona Márquez

En Cumbres de San Bartolomé a fecha de firma electrónica

FDO. La Alcaldesa Presidente

M.^a Angeles Carbajo Domínguez

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé. - , Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7O2P75KBFDSBZRTWRJ5AWAE	Fecha	26/06/2023 13:58:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7O2P75KBFDSBZRTWRJ5AWAE	Página	6/6

